



**CONCEJO DELIBERANTE**  
**MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO**

**ORDENANZA N° 2.107/2.021**

**VISTO:**

El expediente N° 0727/21 del Departamento Ejecutivo Municipal, que iniciara el señor: WALTER OSCAR GONGALEZ, DNI N° 17.792.731 en representación del Club Deportivo Atocha, con Personería Jurídica N° 694/85, mediante el cual solicita la donación de un terreno identificado con Matrícula N° 52.665, Sección Z, Manzana 1, Parcela 2, de propiedad municipal, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el mencionado inmueble se encuentra ocupado por la institución deportiva desde hace bastantes años, y es afectada a actividades deportivas, recreativas requeridas por instituciones del medio local;

Que, lo requerido fue un compromiso de entrega de varias gestiones municipales anteriores y nunca se materializaron;

Que, instituciones de esta naturaleza son de vital importancia en el aporte de contención y bienestar de los habitantes de la localidad de Atocha y sus alrededores;

Que, el legado se realiza con la condición de que el Club Deportivo Atocha, permita la utilización del predio cuando los establecimientos educacionales e instituciones sin fines de lucro del medio como ser Escuela Dr. Raúl Martín Mainoli, Colegio Secundario N° 5.164 y Fortín Gaucho de Atocha, lo requieran a los efectos de que los mismos realicen sus actividades propias de su naturaleza, y dejen y/o devuelvan el predio en las condiciones en que se les ha entregado;

Que, el terreno en cuestión es de propiedad de la Municipalidad de San Lorenzo, y reúne las condiciones necesarias para que la institución realice sus actividades deportivas, recreativas y sociales;

Que, de conformidad a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal Ley N° 8.115, es atribución del Concejo Deliberante "Aceptar o repudiar donaciones y legados con cargo y autorizar la enajenación de bienes del dominio privado municipal o la constitución de gravámenes sobre ello...", Art. 28, Inc. 10, se emite el presente acto administrativo, con sujeción al Art. 42 Inc. 10.

**POR ELLO,**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO,  
EN REUNIÓN, HA ACORDADO Y**

**ORDENA:**



**CONCEJO DELIBERANTE**  
MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO



CORRESPONDE A ORDENANZA N° 2.107/2.021.-

**ARTÍCULO 1°.- DONAR**, al Club Deportivo Atocha, con Personería Jurídica N° 694/85, el inmueble de propiedad municipal identificado con Matricula N° 52.665, Sección "Z", Manzana 1, Parcela 2, ubicado en la localidad de Atocha – San Lorenzo, en un todo de acuerdo con los considerandos precedentes.-

**ARTÍCULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO**, que el Club Deportivo Atocha deberá permitir el uso del predio a los establecimientos educacionales e instituciones sin fines de lucro del medio y Fortín Gaucho de Atocha para las Fiestas Patronales de Atocha, con la única condición de que sea devuelto en las mismas condiciones que se les fuere entregado.-

**ARTÍCULO 3°.- DEJAR ESTABLECIDO**, que el beneficiario no podrá dar otro uso del inmueble del motivo de la donación, y los gastos traslativos de dominio estarán a cargo del Club Deportivo Atocha, debiéndose efectivizarse en un plazo no mayor de dos (2) años, a partir de la promulgación de la misma.-

**ARTÍCULO 2°.- COMUNÍQUESE**, publíquese, regístrese y archívese.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.-**

FEDERICO ROBERTO GANIZAL  
MIEMBRO  
CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

MIGUEL A. MERCADO  
Miembro  
Concejo Deliberante  
Municipalidad de San Lorenzo

JOSE MARIA CONDE MAUGER  
VICEPRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

JUAN PABLO DAVALOS  
Presidente  
Concejo Deliberante  
Municipalidad de San Lorenzo

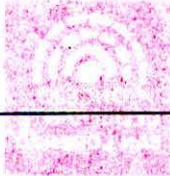
JOSE OSVALDO REYNAGA  
MIEMBRO  
CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

MARIA VICTORIA CAYO  
MIEMBRO  
CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

MARIA ELISEA LOZANO  
MIEMBRO  
CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

OLGA NOEMI CEBALLO  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO





-----EJECUTIVO MUNICIPAL, 3 DE MAYO DE 2021.-  
PROMULGUESE, Téngase por Ordenanza, Regístrese bajo el N° 2.107/2.021  
Publíquese, dese al Boletín Municipal y Archívese.-----

**Dr.: JOSE MANUEL SARAVIA**  
**INTENDENTE**  
**Municipalidad de San Lorenzo - Salta.-**